

El Premio Paul Reuter

Instituido el año 1983, gracias al donativo hecho al CICR por Paul Reuter, profesor honorario de la Universidad de París y miembro del Instituto de Derecho Internacional, el Fondo tienen dos objetivos: sus ingresos sirven, por una parte, para estimular una obra o un proyecto en el ámbito del derecho internacional humanitario y su difusión y, por otra, para financiar el *Premio Paul Reuter*.

La finalidad de este premio de 2000 francos suizos es galardonar una obra significativa en el ámbito del derecho internacional humanitario. Se otorgó por primera vez, al año 1985, al señor Mohamed El Kouhène, doctor en derecho, por su tesis de doctorado titulada *Las garantías fundamentales de la persona en el derecho humanitario y los derechos humanos* y, la segunda vez, en 1988, a la señora Heather Ann Wilson, también directora en derecho, por su tesis titulada *El derecho internacional y el uso de la fuerza por los movimientos de liberación nacional*. El premio se otorgará por tercera vez en 1991. De conformidad con el reglamento del premio, el candidato deberá reunir las siguientes condiciones:

1. En la obra se debe dar a conocer o comprender mejor el derecho internacional humanitario.
2. Ésta tiene que ser inédita o haber sido publicada recientemente, es decir, en 1989 ó 1990.
3. Los autores que reúnan las condiciones antes mencionadas podrán presentar su candidatura al **señor Paolo Bernasconi**, presidente de la Comisión del Fondo, CICR*, lo antes posible, a más tardar **el 15 de noviembre de 1990**.
4. El expediente de la candidatura (en *español, francés o inglés*) deberá contener:
 - una breve reseña biográfica del candidato;
 - la lista de sus publicaciones;
 - el texto íntegro de la obra que se somete a la Comisión, en tres ejemplares.

Los Estatutos del Fondo y el Reglamento del Premio se publicaron en la *Revista Internacional de la Cruz Roja*, n^o 60, noviembre-diciembre de 1983.

* 119, Avenue, de la Paix, CH-1202 Genève.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* es el órgano oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cuando se publicó por primera vez, el año 1869, se llamaba «Bulletin international des Sociétés de secours aux militaires blessés», y, posteriormente, «Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge».

Órgano de reflexión, de opinión y de referencia acerca de la misión y de la doctrina del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* es también una publicación especializada en derecho internacional humanitario y en otros aspectos de la acción humanitaria.

Crónica de las actividades internacionales del Movimiento, que conserva memoria de los acontecimientos, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* mantiene una corriente de información y es un vínculo entre los componentes del Movimiento.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* se publica cada dos meses en cuatro ediciones principales:

en francés: REVUE INTERNATIONALE DE LA CROIX-ROUGE (desde octubre de 1869)

en inglés: INTERNATIONAL REVIEW OF THE RED CROSS (desde abril de 1961)

en español: REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (desde enero de 1976)

en árabe: المجلة الدولية للصليب الأحمر
(desde mayo-junio de 1988)

Además, se publica, desde enero de 1950, una separata en alemán con *extractos* de los textos de las ediciones principales.

REDACCIÓN: Jacques Meurant, doctor en ciencias políticas, redactor jefe

DIRECCIÓN: Revista Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
CH - 1202 - Ginebra, Suiza

SUSCRIPCIONES: un año, 30 francos suizos o 18 dólares EE.UU.
cada número, 5 francos suizos

Cuenta de cheques postales: 12 - 1767-1 Ginebra

Cuenta bancaria: 129.986 Société de Banque Suisse, Ginebra

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR) es, junto con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las 149 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas, uno de los tres componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Institución humanitaria independiente, el CICR es el órgano fundador de la Cruz Roja. Como intermediario neutral en caso de conflictos armados y de tensiones, trata de garantizar, por propia iniciativa o fundándose en los Convenios de Ginebra, protección y asistencia a las víctimas de guerras internacionales y civiles, de tensiones interiores y disturbios internos, contribuyendo así a la paz mundial.

REVISTA
INTERNACIONAL

**Visibilidad del signo distintivo
de establecimientos, formaciones
y transportes sanitarios**

**El derecho consuetudinario
del conflicto armado no internacional**

